

2. La escala de mejoras voluntarias será la siguiente:

Tramo	Cuantía tramo — Porcentaje	Cuantía mensual — Mejora voluntaria	Cuantía diaria — Mejora voluntaria	Base mínima mensual — Más mejora voluntaria
1.º	25	6.060	202	30.300
2.º	50	12.120	404	36.360
3.º	75	18.180	606	42.420
4.º	100	24.240	808	48.480
5.º	125	30.300	1.010	54.540
6.º	150	36.360	1.212	60.600
7.º	175	42.420	1.414	66.660
8.º	200	48.480	1.616	72.720
9.º	225	54.540	1.818	78.780
10	250	60.600	2.020	84.840
11	275	66.660	2.222	90.900
12	300	72.720	2.424	96.960
13	325	78.780	2.626	103.020

3.º En ningún caso la suma de la base de cotización general y obligatoria y la mejora voluntaria de cotización podrá superar las ciento seis mil cuatrocientas setenta pesetas (106 470 pesetas), tope máximo mensual vigente de cotización establecido para el Régimen General.

DISPOSICION ADICIONAL

La presente Resolución tendrá efectos desde 1 de octubre de 1979.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las diferencias de cotización que se hayan producido desde 1 de octubre de 1979 hasta el último día del mes anterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución podrán ser ingresadas por los interesados sin recargo de mora, siempre que su ingreso se efectúe dentro del plazo que termina el último día del segundo mes siguiente al de dicha publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director general, Juan Aracil Martín.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Director de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29006 REAL DECRETO 2771/1979, de 23 de noviembre, por el que se concede el reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Melitino García Carrero y se le nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y uno punto tres y veintitrés punto tres del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en conceder el reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Melitino García Carrero, actualmente en situación de supernumerario, quien pasará a ocupar el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en vacante producida por su situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

29005

RESOLUCION de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social por la que se actualiza la base mínima de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2398/1976, de 1 de octubre, por el que se perfecciona el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, y la Orden de 10 de noviembre de 1976, para su aplicación y desarrollo, establecen que la base mínima de cotización al Régimen Especial será el tope mínimo mensual de las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social sin incremento por pagas extraordinarias, redondeando a la cantidad superior múltiplo de dos mil pesetas.

La fijación del nuevo salario mínimo interprofesional por Real Decreto 2343/1979, de 5 de octubre, ha supuesto la modificación del tope mínimo mensual de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y consecuentemente la elevación obligatoria de la base mínima de cotización al Régimen Especial mencionado.

En su virtud, esta Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social ha tenido a bien disponer, para general conocimiento lo siguiente:

Primero.—La base mínima de cotización al Régimen Especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, a partir de 1.º de octubre de 1979, será de 22.000 pesetas mensuales.

Segundo.—El tope máximo en la elección de base por parte de los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años continuará siendo de 56.000 pesetas mensuales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las diferencias de cotización que se hayan producido desde 1.º de octubre de 1979 hasta el último día del mes anterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución podrán ser ingresadas por los interesados sin recargo de mora siempre que su ingreso se efectúe dentro del plazo que termina el último día del segundo mes siguiente al de dicha publicación.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Director general, Juan Aracil Martín.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Director de la Tesorería General de la Seguridad Social.

29007

ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se acuerda el cese de don José María Álvarez Terrón en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid don José María Álvarez Terrón, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de aquella capital, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

29008

ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se acuerda el cese de don Ruperto Martínez Morales en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Lugo.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chantada don Ruperto Martínez Morales, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Lugo, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

29009 *ORDEN de 22 de noviembre de 1979 por la que se nombra a don Antonio Anaya Gómez Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Valladolid a don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de la citada capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

29010 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Distrito de San Clemente a don Benigno Martínez Yébenes.*

Con esta fecha, se nombra a don Benigno Martínez Yébenes, Secretario de Juzgado de Distrito, en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedido el reingreso al servicio activo, para la Secretaría del Juzgado de igual clase en San Clemente (Cuenca), declarada desierta en concurso ordinario de traslado. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

29011 *ORDEN de 28 de noviembre de 1979 sobre nombramiento de Teniente y Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).*

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 6 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial de la Armada» número 185), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), han obtenido plaza, por el orden de censuras del concurso-oposición, los opositores que a continuación se relacionan:

Número 1. Don Fernando Paredes Salido.

Número 2. Don José Antonio Martín Fajardo.—Alférez eventual de la IMECAR del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

Número 3. Don Francisco J. Alfaro Matos.—Sargento eventual de Complemento del Ejército de Tierra.

2. Por haber superado con anterioridad el curso de formación militar y marinera, es promovido a Teniente Farmacéutico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con antigüedad de 19 del actual don José Antonio Martín Fajardo, causando baja como Alférez eventual de la IMECAR en la misma fecha, quedando escalafonado, provisionalmente, a continuación del Teniente más moderno de dicha Escala, hasta que se establezca el escalafonamiento definitivo.

3. Se nombran Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), con antigüedad, a todos los efectos, de 1 de enero de 1980, a don Fernando Paredes Salido y a don Francisco J. Alfaro Matos.

4. Estos Alféreces-alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar a las doce horas del día 10 de enero de

1980, donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1. de la convocatoria.

5. Una vez que los Oficiales-alumnos citados en el punto 3 sean nombrados Tenientes Farmacéuticos, se escalafonarán definitivamente con el mencionado en el punto 2, de acuerdo con las censuras obtenidas por los mismos en el concurso-oposición y el curso que se cita en el punto 4 de la presente Orden.

6. Los anteriormente citados, deberán ser pasaportados por las Autoridades correspondientes con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela Naval Militar el 11 al 16 de julio de 1980, con el fin de asistir a la entrega de despachos.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco González-Llanos.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29012 *ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, procedentes de la Escala Complementaria.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que corresponde cubrir con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 8/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los siguientes aspirantes que encabezan la correspondiente Escala complementaria:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número Registro Personal
D. Enrique Fernández Vial	15- 6-1929	A03IN739
D. Eusebio Torrejón Matesán	29-12-1928	A03IN740
D. Bartolomé Escandell Prats	17- 9-1925	A03IN741
D. Aurelio López Herrero	1- 2-1923	A03IN742
D. Juan García García	24- 6-1923	A03IN743
D. José del Nero Viera	20- 1-1927	A03IN744

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley, de los Ingenieros mencionados deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para adquirir la condición de funcionario público, no pudiéndoseles conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria hasta que hayan permanecido en servicio activo un periodo mínimo de tres años, que se contará a partir de la fecha de toma de posesión del destino que se les confiera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

29013 *ORDEN de 22 de noviembre de 1979 por la que se adjudican dos vacantes de Profesor y dos de Instructor en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, cubiertas por funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos para la provisión de dos vacantes de Profesor y dos de Instructor en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, a cubrir entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, por Orden ministerial 21780/1979, de 11 de junio,